



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Demanda	Ejecutivo Mixto
Demandante:	Diego Fernando Botero Londoño
Demandado:	Luis Fernando Bedoya Cardona y Otro
Radicado:	630013103002-2019-00212-00
Asunto:	Tiene en cuenta remanentes puestos a disposición

Téngase en cuenta que el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia, mediante oficio 809 del 11 de diciembre de 2023, dejó a disposición de esta ejecución el embargo de remanentes que surtió efectos dentro del proceso ejecutivo que se adelanta en el Juzgado Tercero Civil del Circuito con el radicado No. 2019-00115. Lo anterior, por haberse terminado por desistimiento tácito el proceso ejecutivo que allí se adelantó contra los comunes demandados bajo el radicado No. 2018-00212, en el cual había surtido efectos los remanentes solicitados por este despacho y que nos fuera notificado mediante el oficio 2736 del 11-10-2019 (c-1 pág. 126)

En ese orden de ideas, por secretaría ofíciase al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia para que nos informen en que estado se encuentra el mencionado proceso y si hay medidas cautelares para poner a disposición de este proceso en virtud a los remanentes que surtieron efectos para el proceso radicado bajo el No. 2018-00212 que se adelantó en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia, cuya medida puso a disposición de este despacho para este proceso.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2d7481bde81eab4edcea43dbfb70cb3575049aaab48891e63e58d5a171f1c5a**

Documento generado en 11/01/2024 10:27:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>